

Registro de entrada:

SALONOVIOS

13ª SALÓN DE BODAS Y CELEBRACIONES · 25 Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre de la empresa:

NIF: SECTOR:

Rótulo del stand (máx. 40 caracteres)

Dirección:

Ciudad: Provincia: Código postal:

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico

Web:

Persona de contacto: Cargo:

Productos que expone:

Marcas que representa:

| | | |
|---------------------------|----------------------|--|
| STAND MODULAR 30€ / m2 | <input type="text"/> | Incluye panel modular, moqueta, rótulo e iluminación |
| SÓLO SUELO 25€ / m2 | <input type="text"/> | La moqueta e iluminación deberán contratarse como extras |
| EXTRAS | <input type="text"/> | |

Acepto las normas de participación

| | | |
|-------------------------------|----------------------|---|
| + 10% DE IVA | <input type="text"/> | € |
| TOTAL CUOTA TRIBUTARIA | <input type="text"/> | € |

En Barbastro, a

FIRMA
El solicitante,

TRÁMITE DE SOLICITUD:

Para tramitar su participación debe remitir debidamente cumplimentado este archivo, junto con la documentación solicitada a:

ferias@barbastro.org

Una vez confirmada su admisión al certamen, su participación quedará formalizada con el envío del comprobante de pago de la Tasa correspondiente en la cuenta:

ES20 2085 2154 3003 0029 7873

CONCEPTO: SALONOVIOS + NOMBRE COMERCIAL EMPRESA

NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

CONDICIONES DE ADMISIÓN Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes debidamente cumplimentadas, firmadas y acompañadas de la documentación exigida. La empresa debe cumplir con la normativa vigente en materia de Hacienda y Seguridad Social, así como otras normativas aplicables en cada sector. Las solicitudes de admisión serán remitidas al Ayuntamiento de Barbastro que decidirá su admisión según el criterio de adaptación a los objetivos del certamen y sin que deba justificar las decisiones tomadas.

Una vez confirmada la admisión, el expositor debe efectuar el pago de la tasa correspondiente y enviar el justificante del ingreso. En ese momento quedará formalizada la participación.

La Organización se reserva el derecho de admisión y podrá revocar la admisión si ésta ha sido atribuida con datos inexactos o si las Condiciones de Admisión no son cumplidas. La no-admisión de solicitudes invalida cualquier indemnización en concepto de daños y perjuicios.

No se autorizará la ocupación de un espacio de exposición que no haya sido abonado en su totalidad.

ADJUDICACIÓN DE STANDS: La Organización efectuará el reparto de los stands según las disponibilidades y el orden de llegada de las solicitudes. Los stands deberán ser ocupados por el titular y no podrán ser cedidos total o parcialmente sin el consentimiento por escrito.

El espacio adjudicado no tendrá carácter definitivo hasta haber abonado la totalidad de las tasas.

En los casos de stands colectivos, el Expositor firmante asumirá todas las responsabilidades del Expositor individual.

MONTAJE: De acuerdo con la normativa vigente sobre instalaciones en locales con riesgo de incendio o explosión, se prohíbe absolutamente en los trabajos montaje, desmontaje decoración de stands, la utilización de colas de impacto o cualquier otro producto que, por evaporación u otra causa, pueda producir concentraciones peligrosas de gases o vapores combustibles.

Ningún stand podrá sobresalir de la superficie contratada tanto lateral como frontalmente.

El volumen de sonido, en ningún caso podrá molestar a otros expositores, ni interrumpir la marcha del certamen.

El expositor que contrate espacio libre deberá presentar un proyecto detallado para la aprobación por parte de la Organización.

Los trabajos de montaje para los contratantes de espacio libre podrán iniciarse tres días antes de la fecha del salón, en horario de 8'00h. a las 15'00h.

La decoración de stands modulares podrá comenzar el día anterior al certamen. Para la entrada de materiales se establecerá un turno de descarga por riguroso orden de llegada de los transportes y con tiempo limitado.

Todos los stands deberán estar terminados y ambientados antes de las 9:30 del día de inauguración.

La exhibición y funcionamiento de los productos y /o máquinas expuestas se autoriza con la condición de no ofrecer ningún peligro para el público visitante, no producir molestias a otros expositores, así como tampoco originar daños en las instalaciones.

DESMONTAJE: El desmontaje de stands no puede comenzar hasta las 21:00 horas del último día, cuando haya finalizado el certamen. Hasta ese momento no se permitirá la retirada de mercancías. Todos los stands deberán estar totalmente desmontados y retirados los elementos y mercancías no más tarde de las 15'00 horas del lunes siguiente.

CATÁLOGO: La Organización publicará una revista oficial del certamen con la relación de todos los Expositores. La inserción de los datos de cada Expositor será gratuita. Para la inclusión de los datos en el Catálogo deberán estar en poder de la Organización al menos 10 días antes de la celebración del certamen.

SEGURO: El expositor tiene obligación de contar con un seguro de responsabilidad civil de daños a terceros.

ANULACIONES DE CONTRATO: La renuncia de un Expositor a participar será motivo de pérdida de la cuota de inscripción.

Si el Expositor no ocupa en las fechas previstas el espacio reservado, la Organización considerará que ha renunciado a su participación y podrá disponer del espacio para garantizar la armonía de la exposición.

CLÁUSULA DE RESERVA: La Organización se reserva el derecho de cambiar, si fuera necesario por causa justificada o de fuerza mayor, el lugar y la fecha de celebración del certamen, en cuyo caso, el acuerdo de participar seguirá siendo válido siempre que el Expositor sea informado con antelación, quedando la Organización eximida de toda responsabilidad. Si por cualquier causa no pudiera celebrarse el Salón, los Expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas.

En caso de razones imperativas, la Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o el emplazamiento asignado al Expositor, así como cualquier otro cambio estructural necesario sin derecho a indemnización o compensación por parte del Expositor.

La Organización podrá establecer nuevas disposiciones impuestas por las circunstancias para asegurar la buena marcha del certamen, la seguridad y el adecuado equipamiento de los stands, comunicándolas a los Expositores incluso verbalmente.

Todos los Expositores, por el mero hecho de su inscripción, aceptan íntegramente las presentes Condiciones de Contratación y disposiciones de la Dirección del Salón.